

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Tona, Diciembre diez de dos mil veinte

Habiéndose surtido el emplazamiento del señor EFRAIN GOMEZ BAUTISTA y demás personas indeterminadas y/o desconocidas que se crean con derecho sobre el inmueble denominado LA RUANA, a través de periódico VANGUARDIA, con inclusión en el registro nacional de emplazados por el término de un mes; sin que nadie haya concurrido a notificarse; debemos dar aplicación al artículo 375 numeral. 8 del C.G.P. por lo tanto se designa como curador ad litem para el señor EFRAIN GOMEZ BAUSTISTA y demás personas indeterminadas y / o desconocidas que se crean con derecho sobre el inmueble denominado la RUANA a la doctora YESENIA ROJAS HERNANDEZ. Comuníquese la designación por el medio más eficaz.

Notifíquese

El Juez,



PEDRO HELI ALMEYDA RODRIGUEZ